

Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de plantilla como Responsable de Contabilidad y gestión presupuestaria para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	07/07/2025	Doc.:	BASES CONVOCATORIA Ref. 2025-CONT
--------	------------	-------	--

Para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados (“FENERCOM” o la “Fundación”), se hace necesario cubrir con carácter permanente una (1) plaza de naturaleza estructural, que se encuentra dotada presupuestariamente, que ha quedado vacante recientemente y que resulta esencial, cumpliendo los requisitos exigidos en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. La presente convocatoria es conforme, asimismo, con la Orden de 29 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se autoriza a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para la cobertura de 9 plazas mediante convocatoria pública, con cargo a la tasa de reposición específica autorizada por la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública en fecha 30 de diciembre de 2022.

Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de la contratación de una plaza de Responsable de Contabilidad y gestión presupuestaria, por procedimiento abierto, transparente y basado en el mérito, así como los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad, el Director Gerente ha resuelto convocar el presente proceso de selección para la cobertura de una de las plazas de plantilla, en particular, la de Responsable de Contabilidad y gestión presupuestaria, conforme a las siguientes bases:

1- CONDICIONES DEL PUESTO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

- Puesto: Responsable de Contabilidad y gestión presupuestaria y gestión financiera.
- Número de plazas: 1.
- Contrato de trabajo: laboral indefinido (fijo) a tiempo completo, con período de prueba establecido por ley.
- Convenio laboral aplicable: oficinas y despachos.
- Categoría profesional: grupo I, nivel 1.
- Tipo de Jornada: completa.
- Jornada laboral establecida en el convenio, y cuya actividad se desarrollará en las oficinas de FENERCOM, sitas en C/ Juan Ramón Jiménez, 28 – 1º Dcha. - 28036 Madrid y en C/ Padre Damián, 43, planta 1, 28036 Madrid.
- Retribución económica: 41.304,88 € brutos anuales.
- Funciones a desempeñar:
 - Responsable de la contabilidad (analítica y financiera) y de la gestión de tesorería.
 - Controlar y gestionar los pagos para las ayudas y subvenciones de los planes vigentes, así como los servicios generales de la Fundación.
 - Verificar las certificaciones emitidas por empresas subcontratadas por la Fundación (en particular, TRAGSA).
 - Elaborar los presupuestos de la Fundación y el plan de actuación presentado a la Comunidad de Madrid.
 - Preparar las cuentas anuales y la auditoría externa de los estados financieros de la Fundación, y supervisar la elaboración de la memoria económica.
 - Apoyar a la Dirección en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la Fundación en materia de contabilidad.

- Incorporación: agosto 2025.

2- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) número 492/2011 del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Igualmente, podrán participar el cónyuge de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea la nacionalidad de las personas aspirantes, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar descendientes y los del cónyuge que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial con nivel MECES 3 o superior, o de un certificado de equivalencia expedido por el Ministerio competente que acredite dicho nivel conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, será válida la declaración de equivalencia al nivel académico de Grado o superior en disciplinas acordes con las funciones del puesto.
- Experiencia mínima de dos (2) años en puestos de contabilidad o tesorería.

3- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección cv@fenercom.com y deberán contener la siguiente documentación:

- Currículum Vitae que se presentará, preferentemente, según modelo adjunto.
- Copias de títulos, diplomas, cualificaciones y certificados de los cursos realizados.
- Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- Carta de presentación/motivación explicando por qué el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con la plaza ofertada y el interés en unirse a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten originales de los documentos y méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo de dichas copias con los originales u otra prueba para acreditar la validez de las mismas.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la documentación aportada en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

- **Dirección de presentación de las candidaturas:** las solicitudes deberán remitirse por correo electrónico a la dirección cv@fenercom.com. Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía y con toda la documentación requerida en la presente convocatoria.

4- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por un mínimo de tres miembros (un presidente y dos vocales), que pronunciará su decisión durante julio-agosto de 2025.

El proceso selectivo constará de dos fases según se detalla a continuación:

1ª FASE

Esta fase consta de 2 subfases (1ª FASE-A y 1ª FASE-B) y tendrá carácter eliminatorio. Se calificará con un máximo de 50 puntos; se valorarán los siguientes méritos, que deberán estar en posesión del interesado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1ª FASE-A Experiencia profesional acreditada

- Experiencia profesional mínima acreditada de 2 años en la llevanza de la contabilidad y control financiero, bien en el sector público bien en el sector privado, bien en ambos. Puntuación: 3 puntos por cada año de experiencia profesional a partir de la experiencia mínima, con un máximo de 10 puntos.
- Experiencia profesional mínima acreditada de 2 años en elaboración de cuentas anuales y gestión presupuestaria, así como funciones de seguimiento y colaboración con empresas de auditoría externa. Puntuación: 3 puntos por cada año de experiencia profesional a partir de la experiencia mínima, con un máximo de 10 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en fundaciones públicas o privadas: 1 punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos.

1ª FASE-B Cursos de especialización y habilitaciones acreditados

- Titulaciones universitarias oficiales con nivel MECES 3 o superior, o aquellas que cuenten con declaración de equivalencia oficial al nivel académico de Grado o superior conforme a la normativa vigente siempre y cuando comprendan disciplinas acordes con las funciones del puesto de trabajo ofertado. Puntuación máxima: 10 puntos.
- Cursos no oficiales, siempre y cuando estén vinculados con materias relacionadas con el perfil del puesto y tengan una duración superior a 600 horas o el equivalente a 60 créditos ETCS. Puntuación máxima 10 puntos.
- Cursos oficiales de especialización en materias relacionadas con el ámbito institucional, los programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la eficiencia energética, la edificación sostenible, o el uso de herramientas digitales y software de gestión contable y administrativa (SAGE, SAP...). Se valorarán aquellos cursos que estén debidamente acreditados, realizados en los últimos 10 años y que guarden relación directa con las funciones del puesto ofertado. Puntuación: 1 punto por cada curso acreditado, hasta un máximo de 5 puntos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que hayan alcanzado un mínimo de 25 puntos en esta 1ª Fase.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas la 1ª Fase se hará pública en la página web de FENERCOM (<https://www.fenercom.com/empleo-convocatorias-abiertas/>). A partir del día siguiente, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores se publicará en la página web de FENERCOM, la lista definitiva en orden de puntuación obtenida en la 1ª Fase y las candidaturas que pasan a la 2ª Fase.

2^a FASE

Esta fase se calificará con un máximo de 50 puntos. Para superar esta 2^a Fase será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Prueba informática, en particular, de herramienta Excel del entorno Microsoft Office. Esta prueba se puntuará con un máximo de 10 puntos.
- Entrevista personal que versará sobre los méritos alegados por los candidatos en la 1^a Fase y se dirigirá a valorar la idoneidad para el puesto, conforme a los siguientes aspectos:
 - Trayectoria laboral y profesional del candidato en puestos de las mismas características y del mismo nivel de responsabilidad del puesto a cubrir (máximo 12 puntos).
 - Autonomía en puestos de trabajo anteriores (máximo 8 puntos).
 - Capacidad de trabajo en equipo (máximo 8 puntos).
 - Conocimiento y manejo de herramientas de contabilidad (máximo 8 puntos).
 - Polivalencia e implicación (máximo 4 puntos).

La experiencia y méritos profesionales se acreditarán mediante la correspondiente documentación/información presentada junto con la solicitud, o bien mediante la documentación/información presentada adicionalmente, tras ser requeridas por la Comisión de Evaluación, en particular: certificados de funciones, certificados de buena ejecución, premios o menciones especiales emitidos por entidades públicas o privadas, cartas de recomendación laboral emitida por el responsable del departamento de recursos humanos o por cargo equivalente de entidades públicas o privadas, así como contratos de trabajo formalizados anteriormente.

La Comisión de Evaluación decidirá si la experiencia profesional está o no suficientemente acreditada con la documentación analizada y valorada.

Por su parte, en lo que a los méritos académicos y profesionales se refiere, se otorgará mayor puntuación a aquéllos que guarden conexión directa con las funciones a realizar, sin perjuicio de valorar aquellos otros que demuestren su capacidad, facilidad de comunicación y destreza para desenvolverse en su entorno habitual.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en la 1^a FASE-A
- 2º) Mayor puntuación obtenida en la 1^a FASE-B
- 3º) Mayor puntuación obtenida en la 2^a FASE

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas se hará pública en la página web de FENERCOM <https://www.fenercom.com/empleo-convocatorias-abiertas/>

Una vez comunicada a los/as candidatos/as seleccionados/as la adjudicación de la plaza, dicho/a candidato/a dispondrá de un plazo de dos días hábiles para la aceptación o rechazo de la oferta. Transcurrido dicho plazo sin confirmarse la aceptación o rechazo, podrá ofertarse la plaza al siguiente candidato/a con mayor puntuación obtenida y así, sucesivamente, hasta la efectiva cobertura de la plaza o hasta que no existan más candidatos disponibles en la lista según orden de puntuación obtenida.

La resolución de la convocatoria se hará pública en la página web de FENERCOM
<https://www.fenercom.com/empleo-convocatorias-abiertas/>

Una vez aceptada la oferta, la incorporación a la plaza del/la candidato/a correspondiente deberá producirse en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de aceptación de la oferta. Este plazo, no obstante, podrá ser ampliado por FENERCOM.

Asimismo, se establece que, en caso de quedar vacante en un futuro las plazas seleccionadas en esta convocatoria, se procederá a ofrecer dichas plazas en orden de puntuación de mayor a menor a aquellos/as candidatos/as que hubieran superado las dos fases de selección y quedasen en la bolsa de trabajo en los

términos regulados a continuación, sin necesidad de convocar y publicar un nuevo proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes.

5- BOLSA DE TRABAJO

Se establece que, en caso de quedar vacante en un futuro alguna de las plazas seleccionadas en esta convocatoria, se procederá a ofrecer dicha plaza en orden de puntuación de mayor a menor a aquellos/as candidatos/as que hubieran superado las dos fases de selección y quedasen en la bolsa de trabajo en los términos regulados a continuación, sin necesidad de convocar y publicar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante.

Dicha bolsa tendrá validez durante un período máximo de dos años contados desde la fecha de la resolución definitiva de esta convocatoria.

Se formalizará contrato con aquellas personas que cumplan las condiciones y requisitos legalmente establecidos para la modalidad de contratación decidida por FENERCOM.

Los/las integrantes de la bolsa de trabajo tienen la obligación de comunicar a FENERCOM cualquier variación que se produzca en sus datos personales.

Quedarán automáticamente eliminados/as de la bolsa de trabajo aquellos/as integrantes que por no haber mantenido actualizados sus datos personales no puedan ser localizados para ofrecerles un contrato de trabajo o una vez ofrecido el contrato de trabajo, no manifiesten su aceptación expresa en el plazo indicado en la oferta.

En el supuesto de que un/a integrante de la bolsa de trabajo no participe en un ofrecimiento de contrataciones temporales, quedaría fuera de dicho ofrecimiento permaneciendo de alta en la bolsa para futuros ofrecimientos mientras dure su vigencia.

6- INCOMPATIBILIDADES

FENERCOM forma parte del sector público autonómico, por lo que a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el R.D. 598/1985 de 30 de abril, y, por tanto, el/la candidato/a no deberá hallarse incursio en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan

7- PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

10 días hábiles para la presentación de solicitudes desde la publicación en el BOCM. No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

8- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que sus datos personales serán tratados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (G-84743202), cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección postal: C/ Orense, 81 – 1^a Planta, Oficina 4 - 28020 Madrid
- Teléfono: 91 353 21 97

- Correo electrónico: secretaria@fenercom.com

Le informamos, asimismo de que disponemos de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a FENERCOM sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con FENERCOM para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él:

- Identidad del Delegado de Protección de Datos: APDTIC Profesionales S.L.
- Correo electrónico de contacto del DPD: dpd@fenercom.com

Trataremos su Currículum Vitae para disponer de información de aquellas personas que desean trabajar con nosotros con objeto de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de selección de personal. Los datos que nos facilite para tomar parte en un concreto proceso de selección de personal abierto serán conservados hasta que dicho proceso concluya y cancelados después, salvo que el candidato resulte seleccionado, en cuyo caso se incorporarán a su ficha de empleado. Si no resulta seleccionado, pero desea que conservemos su Currículum Vitae para futuros procesos de selección, deberá solicitarlo expresamente a través de correo electrónico. En este último caso, los datos se conservarán por un máximo de un año desde la última actualización. Debe usted mantener actualizados los datos personales que nos suministre; en especial, los relativos a formación y experiencia profesional.

Las categorías de datos personales tratados en estos casos son las siguientes: datos identificativos, datos de características personales, datos de detalles de empleo, datos académicos y profesionales y cualquier otra información que el candidato haya publicado en el portal de empleo o incluido en su Currículum Vitae.

La base legitimadora del tratamiento de los Currículum Vitae que usted nos remita para un concreto proceso de selección de personal abierto es la existencia de una relación precontractual. Adicionalmente, puede que se recaben más datos durante las entrevistas o procesos de selección, cuyo tratamiento tiene el mismo fundamento.

La base legal para el tratamiento de los datos contenidos en su Currículum Vitae cuando nos haya pedido que lo conservemos tras un proceso de selección es su consentimiento, pudiendo revocarse en cualquier momento. No obstante, los tratamientos de datos efectuados con anterioridad no perderán su licitud por el hecho de que el consentimiento se haya revocado.

Tiene usted derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que haya facilitado usted los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la fundación, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

9- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se publicará en la web de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid: <https://www.fenercom.com/empleo-convocatorias-abiertas/>

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM): <https://www.bocm.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital

MODELO DE CURRICULUM PROFESIONAL

INFORMACIÓN PERSONAL

Indicar nombre(s) y apellido(s):

📍 Indicar calle, número, código postal y ciudad:

📞 Indicar número de teléfono de contacto:

✉️ Indicar dirección de correo electrónico:

Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy:

Nacionalidad:

Carnet de conducir:

PUESTO SOLICITADO

Indicar puesto solicitado

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empiece por la más reciente. Incluya las más representativas, hasta un máximo de diez]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar cualificación o título obtenido

Indicar nombre de la institución de formación y localidad o país

EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Describa por separado cada experiencia profesional. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar profesión o cargo desempeñado

Indicar nombre del empleador y localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar funciones y responsabilidades principales

COMPETENCIAS PERSONALES

Lengua materna: *Indicar lengua/s materna/s*

Competencias de organización/gestión [*Indicar capacidades de organización/gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)*].

Competencias relacionadas con el empleo [*Indicar competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: Buena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi empresa)*].

Competencias digitales (*Especificar programas y nivel: usuario básico - usuario independiente - usuario competente*) (*Especificar en qué contexto se han adquirido, y si existen cursos realizados sobre los programas*)

Procesador de textos

Hoja de cálculo

Bases de datos

Software de presentación

OTRAS COMPETENCIAS

Indicar competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Indicar lista de documentos adjuntos a su Currículum Vitae:

- Copias de diplomas y cualificaciones
- Certificados de trabajo, prácticas o cursos
- Copias de contratos
- Vida laboral

ADVERTENCIA: NO SE ADMITIRÁN CURRÍCULOS CUYA LONGITUD MÁXIMA SEA SUPERIOR A CUATRO PÁGINAS A UNA SOLA CARA, CON LETRA DE 11 PUNTOS Y ESPACIADO SENCILLO.